



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2019-MPM/A

Moyobamba, 06 MAYO 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 134-2019-EF. Publicado el 29 de Abril del 2019, en el Diario Oficial el "Peruano", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que por Resolución de Alcaldía N° 899-2018-MPM/A, de fecha 31 de diciembre de 2018, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos - PIA, para el año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con Directiva N° 001-2019-EF/50.01;

Que mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, publicado el 29 de abril del 2019, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

De conformidad con la D.L N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Decreto Supremo N°134-2019-EF, que faculta a los Titulares de los pliegos habilitados a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, en el Pliego 301701 Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2019, por un monto de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1'162,409.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN NUEVOS SOLES	1'162,409.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2019-MPM/A



14.14.63

: PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

TOTAL RUBRO 18

S/1'162,409.00

EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

S/1'162,409.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUNCION

: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA FUNCIONAL

: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD

: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FINALIDAD

: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

S/1'162,409.00

TOTAL RUBRO 18

S/1'162,409.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA; La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: REMISIÓN; Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

